

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5945** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000081/2011- D sobre declaración de concurso de la mercantil Maquinaria CereS, Sociedad Limitada (con domicilio social sito en Alcoy –Alicante-, Calle Perú, número150; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, en el libro 55 de sociedades, folio 278, hoja numero 2.591, inscripción 1.<sup>a</sup>)se ha dictado auto de fecha 04/02/2015,que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en

Alicante, 4 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150007101-1